

Dec. No. 486-14 que nombra al Rev. Padre Geraldo Ramírez Paniagua, Enlace del Poder Ejecutivo con la Iglesia Católica. G. O. No. 10789 del 6 de enero de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 486-14

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

Artículo 1.- El Rev. Padre Geraldo Ramírez Paniagua, queda designado Enlace del Poder Ejecutivo con la Iglesia Católica (vacante).

Artículo 2.- Envíese al Ministerio Administrativo de la Presidencia, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 487-14 que designa al señor Manolo Ramírez, Asesor del Poder Ejecutivo en Materia de Transporte. G. O. No. 10789 del 6 de enero de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 487-14

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

Artículo 1.- El señor Manolo Ramírez, queda designado Asesor del Poder Ejecutivo en Materia de Transporte.

Artículo 2.- Envíese al Ministerio Administrativo de la Presidencia, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 488-14 que nombra a la señora Laura Reinoso, Ministra Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Colombia. G. O. No. 10789 del 6 de enero de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 488-14

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

Artículo 1.- La señora Laura Reinoso, queda designada Ministra Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Colombia.

Artículo 2.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA